

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho de la Señora Juez para resolver, informándole que el término de cinco (5) días concedido mediante auto de fecha 03 de marzo de 2020, venció el 11 de marzo de 2020.

Durante dicho plazo la parte interesada **no** se pronunció frente al requerimiento efectuado por el Despacho, esto es, guardó silencio al respecto.

Dicho término corrió de la siguiente forma:

Fecha providencia: 03 de marzo de 2020

Notificación por estado: 04 de marzo de 2020

Término de 5 días: 05, 06, 07, 10 y 11 de marzo de 2020

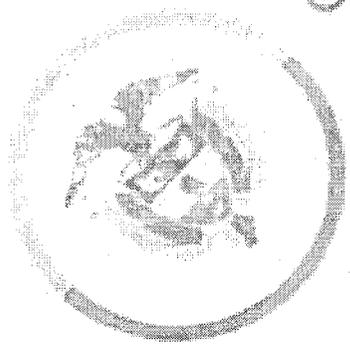
Días inhábiles: 08 y 09 de marzo de 2020

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 02 de julio de 2020

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA

Anserma, Caldas, dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

Referencia

Extraproceso : AMPARO DE POBREZA
Solicitante : GABRIEL DE JESÚS RENDÓN VÁSQUEZ
Radicado : Nro. 2019-00014

Asunto : ORDENA ARCHIVO SOLICITUD
Auto interlocutorio: Nro. 229

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, donde se informa que la parte interesada dentro del término concedido, no se pronunció frente al requerimiento efectuado por el Juzgado en relación con el auto proferido el día 03 de marzo de 2020, esto es, guardó silencio al respecto.

Por lo tanto, se relevará del cargo a la Apoderada de Oficio designada para representar al señor **GABRIEL DE JESÚS RENDÓN VÁSQUEZ**, en proceso de **PERTENENCIA** que pretendía adelantar.

En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previas las anotaciones respectivas en la base de datos que se lleva en este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO

- Juez -

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

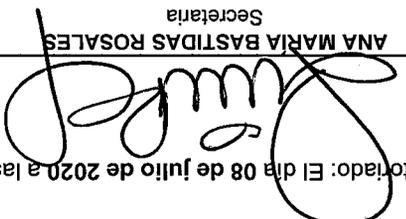
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 036 del 03 de julio de 2020

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ANSERMA - CALDAS
EJECUTORIA
Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por
estado y corrió ejecutoria así:
Los días: 06, 07 y 08 de julio de 2020
Inhábiles: 04 y 05 de julio de 2020
Quedó ejecutoriado: El día 08 de julio de 2020 a las 5:00 p.m.

ANA MARIA BASTIDAS ROSALES
Secretaria